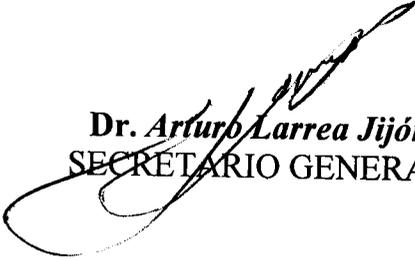




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° 0113-11-EP, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Villamar Carrillo, Gerente General de la Compañía Zazapec S.A., en contra de la sentencia de 9 de noviembre del 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N.º 431-2009, 7365-4855-07, mediante la cual se resolvió desechar el recurso de casación interpuesto, en contra de la sentencia dictada el 21 de septiembre del 2009, por la Primera Sala del Tribunal Distrital Fiscal N.º 2 de Guayaquil, seguido en contra del Director Regional Sur del Servicio de Rentas Internas, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 18 del 2011, a las 17h17


Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL

ALJ/SGO